

## REGLAS DEL PROGRAMA “EL BUEN FIN” 2016

### 1. Presentación

“El Buen Fin” es un programa de descuentos generalizados al consumidor final durante un fin de semana celebrado en México con el objetivo de impulsar la economía, fomentando el consumo y llevando beneficios a las familias mexicanas. El programa se ha llevado a cabo en cinco ediciones: en 2011 del 18 al 21 de noviembre; en 2012 del 16 al 19 de noviembre; en 2013 del 15 al 18 de noviembre; en 2014 del 14 al 17 de noviembre; en 2015 del 13 al 16 de noviembre; y en 2016 se llevará a cabo del 18 al 21 de noviembre.

“El Buen Fin” cuenta con la participación de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR) como coordinador general del sector privado, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (ANTAD), con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Asociación de Bancos de México (ABM), y la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI). Por parte del Gobierno Federal participan: la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia del programa “El Buen Fin” y establecer el proceso que deberán seguir las instituciones públicas y privadas que participen en

el proyecto, se expiden las reglas a las que se sujetará este programa; mismas que son aceptadas por todos los actores que intervienen en la realización del mismo.

## 2. Objetivo

El programa se construye con la participación del sector público y privado y tiene como objetivo, apoyar la economía familiar, incentivar la actividad del mercado mexicano, fortalecer el comercio formal y garantizar el respeto a los derechos de los consumidores. Su propósito es lograr que las promociones y ofertas que ofrezcan los comerciantes y empresas participantes en el programa se encuentren entre las mejores del año, respecto a calidad y precio y en estricto apego a lo señalado en la regulación vigente.

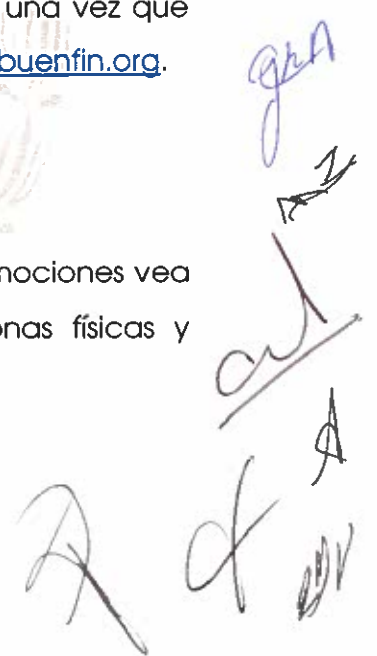
## 3. Lineamientos Generales

### 3.1 Cobertura

El programa se aplicará en todo el territorio nacional. Los participantes asumen el compromiso de cumplir con las presentes reglas una vez que realizan su registro en la página oficial del programa: [www.elbuenfin.org](http://www.elbuenfin.org).

### 3.2 Población Objetivo

La población del país que a través de los descuentos y promociones vea alentada su economía familiar y los participantes (personas físicas y morales) formalmente establecidos.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'gka' and other initials like 'A', 'R', and 'S'.

### 3.3 Temporalidad

Del 18 al 21 de noviembre 2016.

### 3.4 Características

Se considerarán promociones y ofertas las prácticas comerciales consistentes en el ofrecimiento al público de bienes o servicios de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los participantes deberán proporcionar información de sus principales ofertas y promociones referentes al programa en la página oficial del programa, en sus medios electrónicos y digitales de difusión y/o en medios impresos de manera general a partir del primero de noviembre y/o de manera específica a partir del inicio del evento, "señalando la vigencia", con la finalidad de que los consumidores las conozcan y realicen una mejor toma de decisiones de acuerdo a sus necesidades.

### 3.5 Registro de participantes

- El sitio oficial de "El Buen Fin" será [www.elbuenfin.org](http://www.elbuenfin.org).
- La SE operará el registro de las empresas y comerciantes participantes, en la página web [www.elbuenfin.org](http://www.elbuenfin.org); el registro estará disponible a cualquier interesado con información actualizada y tendrá, en su caso, vínculos a las páginas web de los participantes, para fomentar el comercio electrónico.

gkn  
cu  
A  
R  
y  
BN

- La CONCANACO SERVYTUR facilitará el registro de sus asociados a través de sus medios electrónicos para su posterior integración al sitio oficial.
- Para poder registrarse, el usuario deberá aceptar las condiciones y términos, señalados en el Manual de Uso de Marca y logo "El Buen Fin".
- El mecanismo de registro estará publicado en la página [www.elbuenfin.org](http://www.elbuenfin.org) a partir del 1º de octubre de 2016.

### 3.6 **Derechos**

Los participantes tendrán derecho a difundir sus promociones y ofertas usando el logo y marca "El Buen Fin", bajo los términos establecidos en el Manual de Uso de Marca y logo "El Buen Fin." Cualquier uso indebido del logo se sancionará de conformidad con la ley en la materia.

### 3.7 **Obligaciones**

- Únicamente las empresas que se registren en la página oficial del programa podrán utilizar el logo y slogan de "El Buen Fin" para promover descuentos, ofertas y promociones a realizarse en el período comprendido del 18 al 21 de noviembre de 2016.
- No se podrá utilizar el logo, la marca y slogan de "El Buen Fin" para difundir ofertas o promociones de productos o servicios a realizarse fuera de las fechas indicadas en el punto anterior.
- Los participantes se comprometen a que sus ofertas se encuentren entre las mejores del año en curso, en una relación calidad y precio.

- Los participantes se obligan a que el descuento en el precio del producto que ofrezcan al público sea sobre el precio total incluyendo el IVA, sin crear confusión o engaño.
- PROFECO realizará un seguimiento de precios de un listado de productos electrodomésticos, de línea blanca, enseres menores y electrónicos, incluidos en el catálogo vigente de su programa *Quién es Quién en los Precios*, con la finalidad de que puedan ser monitoreados en distintos establecimientos e, incluso, distintas ciudades. El seguimiento considerará los principales establecimientos y puntos de venta y se dispondrá la información en el sitio [www.profeco.gob.mx](http://www.profeco.gob.mx). La periodicidad de los registros será diaria durante El Buen Fin.
- El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) generará la cifra de resultados finales de la edición 2016, para lo cual la CONCANACO SERVYTUR, ABM, ANTAD, AMIPCI, SE y SHCP enviarán preferentemente la información correspondiente, a más tardar el 28 de noviembre de 2016.
- Posteriormente, la SE en coordinación con la SHCP y el CEESP, así como con la CONCANACO SERVYTUR, ANTAD, CCE, AMIPCI, ABM, PROFECO darán a conocer las cifras de los resultados de "El Buen Fin".

#### 4. Instancias participantes y compromisos particulares

- **Gobierno Federal:**
  - **SE:** Se compromete a hacer el anuncio oficial del inicio del programa para invitar a la población a aprovechar las ofertas y promociones del mismo.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'gen' and another that appears to be 'd' or 'd' with a flourish.



- o **SHCP:** Se compromete a desarrollar e implementar el Sorteo Buen Fin para incentivar el uso de medios de pago electrónicos.
- o **PROFECO:** Se compromete a brindar asesoría a consumidores, recibir quejas y realizar conciliaciones inmediatas con los establecimientos participantes, una vez que hayan proporcionado los datos de contacto telefónico y señalado el representante legal autorizado para tal fin; verificar el cumplimiento de las ofertas, de manera oficiosa o previa denuncia del consumidor, detectar posibles irregularidades y desarrollar actividades de prevención en el marco del Programa. Atención a denuncias de los consumidores a través del programa Profeco en 30, entre otros medios, y aplicación de sus atribuciones en materia de verificación

También, se compromete a fomentar un consumo informado y responsable en beneficio de la economía familiar. Asimismo llevará a cabo un monitoreo de precios sobre productos específicos en el marco del programa "Quién es Quién en los Precios".

- **Sector Privado:** La confederación y las asociaciones participantes se comprometen a promover con sus asociados la participación en "El Buen Fin", y asegurar el cumplimiento de las presentes reglas.

#### 5. Coordinación inter-institucional

La SE promoverá dentro del Gobierno Federal y con los gobiernos estatales y municipales, el adelanto de parte de los aguinaldos de los servidores de la administración pública, con la finalidad de que cuenten con recursos

económicos que les permitan aprovechar las ofertas y promociones del programa.

## 6. Operación

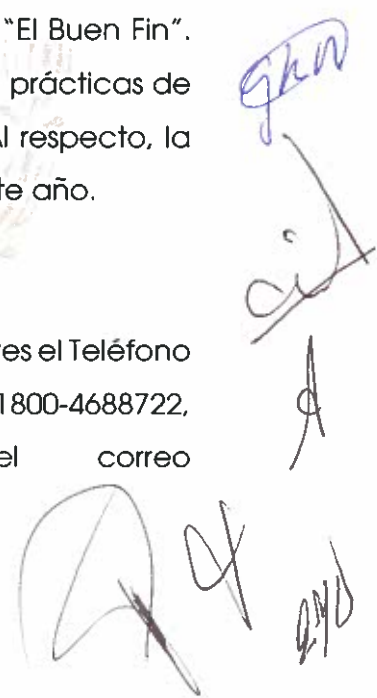
La CONCANACO SERVYTUR; el Consejo Coordinador Empresarial (CCE); la ANTAD; la Asociación de Bancos de México (ABM) y la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), coadyuvarán a vigilar la correcta aplicación del programa por parte de sus agremiados y/o asociados. En virtud de lo anterior, se comprometen a hacer del conocimiento de la SE y PROFECO las presuntas omisiones que detecten en el cumplimiento de las presentes reglas, para el seguimiento correspondiente.

## 7. Difusión

El Sector Privado, solicitará la colaboración y participación de los medios de comunicación, afiliados a la CIRT, y a quienes voluntariamente se suman a esta iniciativa, para que abran sus espacios a la difusión del material promocional institucional, con la finalidad de que dediquen las horas y espacios necesarios para que los mexicanos se enteren de "El Buen Fin". Los mensajes girarán en torno a la difusión de "El Buen Fin", a prácticas de buen consumo y a la difusión de los beneficios obtenidos. Al respecto, la campaña publicitaria iniciará el 1o de noviembre del presente año.

## 8. Quejas y denuncias

Por parte de PROFECO, estará a disposición de los consumidores el Teléfono del Consumidor 5568-8722, 01800-4688722, [www.telefonodelconsumidor.gob.mx](http://www.telefonodelconsumidor.gob.mx) (chat) y el correo



[asesoría@profeco.gob.mx](mailto:asesoría@profeco.gob.mx) para la atención de asesorías en materia de consumo, recepción de denuncias y quejas respecto de los comercios participantes. Asimismo, se pone a su disposición el correo [contacto@elbuenfin.org](mailto:contacto@elbuenfin.org); en este caso, cualquier irregularidad detectada se hará del conocimiento de la confederación y las asociaciones involucradas y de las autoridades competentes, para el seguimiento y solución correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Las presentes reglas se aplicarán para la versión 2016 del programa “El Buen Fin”.

**SEGUNDO.-** Las presentes reglas se harán del conocimiento del público en general y de las empresas participantes a través de las diversas páginas web de la confederación y las asociaciones participantes, así como de la SE y la PROFECO.

**SE FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES LAS PRESENTES REGLAS PARA EL PROGRAMA BUEN FIN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016.**



Francisco Javier Anaya Rojas

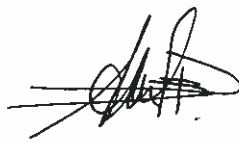
**Secretario Técnico de Competitividad**





Gibran Ramírez Abarca

**Director de Política y Evaluación de Productividad Económica de la SHCP**



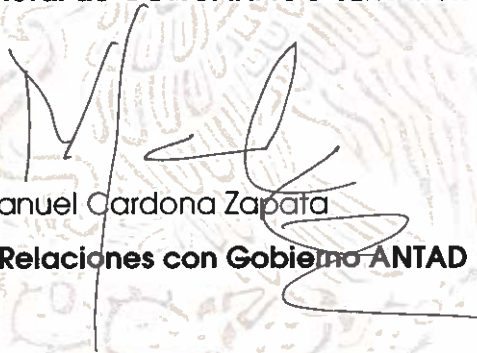
Ana del Barrio Urquiza

**Directora de Relaciones Institucionales y Asuntos Internacionales del CCE**



Eduardo García Villaseñor

**Director General de COMCANACO SERVYTUR**



Manuel Cardona Zapata

**Director de Relaciones con Gobierno ANTAD**

Miguel Orozco Gómez

**Director General CIRT**



Gilda Cintya Martínez Maldonado

**Presidenta del Consejo Directivo de la AMIPCI**



Flora Martha Angón Paz

**Coordinadora General de Educación y Divulgación de PROFECO**

